

RELATORÍA LINEA DE INVESTIGACIÓN

POLITICA CRIMINAL

ANÁLISIS DE LOS TRES GRANDES MODELOS DE LOS ÓRGANOS DE ENJUICIAMIENTO EN JUICIO ORAL: JUECES PROFESIONALES, TRIBUNALES ESCAVINADOS Y JURADOS CIUDADANOS, SU IMPACTO EN LA BÚSQUEDA DE UNA JUSTICIA PENAL DEMOCRÁTICA.

La justicia frente al gobierno. Sobre el carácter contramayoritario del poder judicial de Roberto Gargarella.

Se le hicieron algunas observaciones de forma en cuanto al paginado y las citas. Se le sugirió a Alexander Bickell y Lawrence Tribe.

Se le sugirió enfocarse en el sentido de la democratización del artículo tercero constitucional, también indagar el rol del Estado en sus diversas formas. Se insistió en el tema de la seguridad jurídica e ir más allá de los lugares comunes y apuntalar de manera sólida el marco teórico.

Se señaló que en las democracias constitucionales se debe abordar el papel de los jueces bajo la óptica de una metodología adecuada, identificando consistencias e inconsistencias.

IMPRECISIONES SISTÉMICAS DEL DERECHO PROCESAL PENAL ACUSATORIO MEXICANO. UNA PARTICULAR REFERENCIA AL SISTEMA PROBATORIO.

Expuso *La cuestión criminal* de Eugenio Raúl Zaffaroni, *El derecho de la sociedad* y un artículo denominado *El derecho como sistema social* Niklas Luhmann, *La reforma penal constitucional (2007-2008) ¿democracia o autoritarismo?* de Sergio García Ramírez, *Fortalezas y debilidades del Código Nacional de Procedimientos Penales* de Moisés Moreno; *Derecho Procesal Penal Chlieno* de María Inés Horvitz Lennon y Julián López Masle

Se le comentó que para entender mejor a Luhmann podría valerse de Jacobs, sin embargo él sugiere que la teoría de los sistemas no es aplicable al derecho penal y Zaffaroni y Muñoz Conde, con su libro titulado *La relación entre el Derecho Penal y la Política Criminal*, resultan mejores referencias. Si bajo la teoría de Luhman no es posible orientar la investigación es mejor dejarlo de lado. Se sugiere a Rafael Di Giorgio que con su obra *Repensar el Derecho*

ANÁLISIS DEL DERECHO A LA NO AUTOINCRIMACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO APROBADO EN MÉXICO.

El derecho dúctil de Gustavo Zagrebelsky

Se le recomendó la lectura del capítulo de Ferrajoli titulado *Pasado y futuro del Estado de Derecho*, dentro del libro *Neoconstitucionalismos*, también se le recomendó *Del Estado legal al Estado de Derecho* de Enrique Carpizo.

Se le cuestionó qué tenía ver la *Teoría de la Argumentación* de Chain Perelman con su trabajo de tesis y se le sugirió una tesis doctoral de José Antonio Álvarez de la sede Acatlán que habla de la Tópica Jurídica de la Argumentación.

LA MILITARIZACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA COMO FALSA ESTRATEGIA DE COMBATE AL CRIMEN

Sociedad y Estado en la filosofía política moderna: el modelo iusnaturalista y el modelo hegeliano-marxiano de Norberto Bobbio y Michelangelo Bovero.

Estado, gobierno y sociedad: por una teoría general de la política de Norberto BOBBIO.

Tratado de los delitos y de las penas de César BONESANA marqués de Beccaria.

Fruta prohibida. Una aproximación histórico-teorética al estudio del derecho y del estado de Juan Ramón CAPELLA.

Se le señaló que el Dr. Miguel Polaino Orts usa la idea de Beccaria sobre la pena de muerte para fundamentar el Derecho Penal del Enemigo.

También se le recomendó profundizar más en el impacto de las lecturas en el tema de investigación, sobre todo en el tema de la militarización.

PLENA JURISDICCIÓN PENAL DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS EN MÉXICO

El derecho dúctil de Gustavo Zagrebelsky, *Pasado y futuro del Estado de Derecho* así como *Sobre los derechos fundamentales*, ambos de Luigi Ferrajoli y *Ensayos políticos* de Jürgen Habermas

Se le pidió identificar el impacto de las lecturas de manera más concreta y perfilar una postura para legitimar la plena jurisdicción penal para los pueblos indígenas y conectar las ideas de Ferrajoli con el pluralismo jurídico.

También se le pidió reflexionar acerca de si el Estado multicultural es sinónimo de estado multinacional y si México lo es, decir que sí lo es, se trata de una afirmación de mucho peso. El Estado Constitucional multicultural no es correcto.

Se le pidió poner atención en las cuestiones de gramática y transmitir de mejor manera las ideas de las lecturas.

Se le recomendó abordar más el tema de pluralismo jurídico.